

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 Particulares y colectividades .... 160,00 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Junta vecinal de Resconorio .....	923
Delegación de Industria de Santander.....	911	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....	911	Providencias judiciales .....	923
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	912	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>		Ayuntamientos de: Santander, Penagos, Santoña, Alfoz de Lloredo, Potes, San Felices de Buelna, Udías, Arenas de Iguña y Castro Urdiales .....	925
Administración de Rentas Públicas de Santander .....	913		
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	923		

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### Tarifas tope unificadas

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 14-11-52 ("Boletín Oficial del Estado" de 25-11-52), se ha acogido a las tarifas tope unificadas la empresa Electra de Cos, enclavada en Cos, Ayuntamiento de Mazcuerras, y de conformidad con lo ordenado en el apartado a) del artículo adicional del Decreto anteriormente citado, le ha sido concedido un recargo especial provisional del 36 por 100 sobre la tarifa I. modalidad a), y

el 13 por 100 sobre la tarifa II, servicios de sol a sol, el cual tendrá validez hasta tanto resuelva en definitiva, la Dirección General de Industria el recargo especial que dicha empresa debe aplicar.

Santander, 6 de noviembre de 1953.—Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 97 ptas.

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

##### Legado de don Domingo Trueba Barquín, en Bustablado

Se pone en conocimiento de los beneficiarios e interesados en estos

Legados que, a los efectos del artículo 53 de la vigente Instrucción de Beneficencia, se instruye expediente para clasificar los mismos, concediéndose a aquéllos un plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, haciéndoles presente que, a estos efectos, mencionado expediente se halla expuesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno civil) durante el término indicado.

Santander, 9 de noviembre de 1953.—El gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de julio de 1953.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre				Lugar	Lugar	
15.285	1.ª	Vega Sánchez.	Honorio.	Angel.	Dolores.	4	Noviembre.	1915	Llanes.	Llanes.	Asturias.
15.286	1.ª	Vaile Bolado.	Nicasio.	Nicasio.	Maria.	1	Octubre.	1924	Muriedas.	Muriedas.	Santander
15.287	2.ª	Rueda Martínez Conde	Eustaquio.	Eustaquio.	Anita.	4	Julio.	1903	Borjeña.	Borjeña.	Idem
15.288	1.ª	Sáiz Gorbea.	Ildefonso.	Máximo.	Aurora.	23	Enero.	1927	Heras.	Heras.	Idem
15.289	2.ª	San Pedro Ricondo.	Nicolás.	Nicolás.	Blanca.	31	Octubre.	1934	Santander.	Santander.	Idem
15.290	1.ª	Sancibrián Muñiz.	Antonio.	Francisco.	Valentina.	29	Marzo.	1926	Soto la Marina.	Soto la Marina.	Idem
15.291	2.ª	Martín Matías.	José.	Bias.	Tomasa.	20	Abril.	1915	Sitges.	Sitges.	Idem
15.292	2.ª	Uriarte García.	Romualdo.	Luis.	Josefa.	16	Marzo.	1932	Santander.	Santander.	Santander
15.293	2.ª	Segue Almorín.	Félix.	Felipe.	Encarnación.	1	Agosto.	1918	La Puebla de Alfinden.	La Puebla de Alfinden.	Santander
15.294	2.ª	Iñáñez Fuente.	Valentín.	Basilio.	Benedicta.	8	Diciembre.	1928	Reinosa.	Reinosa.	Idem
15.295	1.ª	Gutiérrez Aday.	Luis.	Luis.	Jerónima.	8	Enero.	1911	Santander.	Santander.	Idem
15.296	1.ª	Ruiz Ruenes.	Pedro.	Severiano.	Inocencia.	8	Julio.	1929	Idem.	Idem.	Idem
15.297	1.ª	Sánchez Vega.	Eusebio.	Luis.	Marcelina.	8	Junio.	1926	Idem.	Idem.	Idem
15.298	2.ª	Herrera Gorostiaga.	Salvador.	Federico.	Lorenza.	25	Julio.	1932	Idem.	Idem.	Idem
15.299	2.ª	Pelayo Liata.	José.	Secundino.	Beatriz.	30	Julio.	1922	Soto la Marina.	Soto la Marina.	Idem
15.300	1.ª	Cruz Marcos.	Angel.	Francisco.	nes.	5	Mayo.	1909	Santander.	Santander.	Idem
15.301	2.ª	Pérez Venero.	Francisco.	Francisco.	Angela.	28	Enero.	1934	Idem.	Idem.	Idem
15.302	2.ª	Díez Gómez.	Adolfo.	Ciriaco.	Antonia.	12	Febrero.	1925	Horna.	Horna.	Santander
15.303	3.ª	Bodega Cagigal.	Rufino.	Hipólito.	Carmen.	11	Diciembre.	1912	Bárcena de Cicero.	Bárcena de Cicero.	Idem
15.304	2.ª	Rueda Seco.	José.	Marcos.	Dominica.	7	Mayo.	1932	Matarrepudio.	Matarrepudio.	Idem
15.305	1.ª	Mandado del Collado.	Luis.	Luis.	Purificación.	13	Mayo.	1928	Madrid.	Madrid.	Madrid
15.306	1.ª	Mayor Díez.	Juan.	Luciano.	Josefa.	15	Mayo.	1926	Santaña.	Santaña.	Santander
15.307	2.ª	Fernández Fernández.	José.	Jesús.	Laureana.	18	Febrero.	1933	Entrambasaguas.	Entrambasaguas.	Idem
15.308	2.ª	Varela Sáiz.	Ramón.	José.	Carmen.	13	Enero.	1931	S. Vicente Villamezán.	S. Vicente Villamezán.	Idem
15.309	1.ª	Santerbás Uribe.	Jesús.	Fermín.	Josefa.	10	Octubre.	1923	Cabezón de Liébana.	Cabezón de Liébana.	Santander
15.310	1.ª	Moral Antón.	Juan.	Severiano.	Maria.	26	Junio.	1920	Linares del Arroyo.	Linares del Arroyo.	Santander
15.311	2.ª	Rodríguez López.	José.	Juan.	Victoria.	22	Agosto.	1922	El Pardo.	El Pardo.	Madrid
15.312	2.ª	Gutiérrez Cortines.	Manuel.	Manuel.	María.	29	Diciembre.	1933	Madrid.	Madrid.	Idem
15.313	2.ª	Rodríguez Muñoz.	Basilides.	Pedro.	Josefa.	28	Julio.	1925	Reocin de los Molinos.	Reocin de los Molinos.	Idem
15.314	2.ª	García González.	Francisco.	Angel.	Maximina.	24	Diciembre.	1910	Reboñar Degaña.	Reboñar Degaña.	Santander
15.315	1.ª	Borbolla Fernández.	Lucas.	Feliciano.	Salustiana.	16	Mayo.	1919	Colio.	Colio.	Idem
15.316	1.ª	Solana Sáinz.	Eduardo.	Severiano.	Ramona.	19	Agosto.	1924	Voto.	Voto.	Idem
15.317	2.ª	Merino Cuesta.	Joaquín.	Esteban.	Julia.	19	Junio.	1932	Reinosa.	Reinosa.	Idem
15.318	2.ª	González Santos.	Ambrosio.	Ambrosio.	Iluminada.	7	Junio.	1932	Arroba de los Montes.	Arroba de los Montes.	Idem
15.319	1.ª	Ibáñez Cofera.	Primitivo.	Antonino.	Cándida.	10	Noviembre.	1912	Peñacastillo.	Peñacastillo.	Santander
15.320	2.ª	Ruizaguirre Sáez.	Emilio.	Aniceto.	Emilia.	6	Diciembre.	1908	Cenicero.	Cenicero.	Idem
15.321	1.ª	Campo Arce.	Manuel.	Pablo.	Soledad.	22	Abril.	1922	Adal.	Adal.	Santander
15.322	2.ª	Blanchard Castillo.	Aurelia.	Eduardo.	Manuela.	12	Diciembre.	1923	Santander.	Santander.	Idem
15.323	2.ª	García Oliva.	Mario.	Leonardo.	Soledad.	19	Junio.	1928	Idem.	Idem.	Idem
15.324	2.ª	Fernández Agüeros.	Agustín.	José.	Trinidad.	1	Mayo.	1911	Lamasón.	Lamasón.	Idem
15.325	2.ª	Díaz Muñoz Felices.	Eduardo.	Victoriano.	Nieves.	23	Abril.	1922	Puente San Miguel.	Puente San Miguel.	Idem
15.326	2.ª	Gómez Bezanilla.	Manuel.	Manuel.	Gloria.	24	Abril.	1925	Renedo.	Renedo.	Idem
15.327	2.ª	Núñez Tejedor.	Pedro.	Salvador.	Lucía.	10	Abril.	1925	Santander.	Santander.	Idem
15.328	2.ª	Ruiz Gutiérrez.	Horacio.	Ignacio.	Isabel.	10	Marzo.	1923	Pomai de Valdivia.	Pomai de Valdivia.	Idem
15.329	2.ª	Quintela Frijas.	José.	Cipriano.	Estrella.	27	Agosto.	1918	Santander.	Santander.	Santander
15.330	1.ª	Ruiz González.	José.	Valentín.	Antonia.	3	Mayo.	1927	Santillana del Mar.	Santillana del Mar.	Idem
15.331	1.ª	Toca Herrera.	Angel.	Alejandro.	Rosario.	18	Agosto.	1922	Liencres.	Liencres.	Idem
15.332	1.ª	Solana Sáinz.	Manuel.	Severiano.	Ramona.	8	Enero.	1922	Ampuero.	Ampuero.	Idem
15.333	2.ª	Casaneva Ramos.	Damián.	Ceferino.	Francisca.	25	Mayo.	1934	Santander.	Santander.	Idem
15.334	3.ª	Martínez Onecha.	Gregorio.	Leandro.	Pilar.	28	Agosto.	1921	Vioño de Piélagos.	Vioño de Piélagos.	Idem
15.335	2.ª	Carrión Oria.	Gerardo.	Fidel.	Maria.	24	Julio.	1925	San Salvador.	San Salvador.	Idem
15.336	2.ª	Ceballos Montes.	Carlos.	Antoniago.	Maria J.	13	Noviembre.	1931	Sierrapando.	Sierrapando.	Idem
15.337	2.ª	Villanueva Bustamante.	Federico.	Rafael.	Elena.	30	Junio.	1934	Cudón.	Cudón.	Idem
15.338	1.ª	Velasco Viar.	Emilio.	Marcelino.	Engracia.	19	Febrero.	1917	Sobarzo.	Sobarzo.	Idem
15.339	2.ª	Carrascal Antón.	Marcelo.	Marcelo.	Lucila.	11	Marzo.	1912	Tarragona.	Tarragona.	Tarragona
15.340	2.ª	Melgosa López.	Román.	Policarpo.	Milagros.	4	Marzo.	1921	Santander.	Santander.	Santander

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

## NEGOCIADO DE MINAS

AÑO DE 1953

Se advierte a los señores que a continuación se expresan, propietarios de las minas que se detallan, la obligación que tienen, con arreglo al Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de septiembre de 1912, de ingresar en esta Delegación de Hacienda antes de la terminación del año en curso, el importe del Canon anual de superficie de minas que se indica, advirtiéndoles que, si no lo verifican en dicho plazo, caducará la concesión por ministerio de la Ley y se verificará el cobro de la anualidad por la vía de apremio, sirviendo este aviso a tales efectos como definitiva y única notificación.

Nombre de la mina	Propietario	Ayuntamiento	Importe
Deséada	Nueva Montaña del Hierro	Camargo	121,42
2. <sup>a</sup> Deséada	La misma	Idem	130,41
D. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> Deséada	La misma	Idem	52,00
Benigna	Alejandro Sota Alvarez	C. Urdiales	115,92
D. <sup>a</sup> Benigna	El mismo	Idem	52,16
María	Amelia Pérez del Molino	Pielagos	2.332,89
Rufina	José Mac-Lenan	A. de Lloredo	185,15
La Concepción	Bernabé Rucabado	C. Urdiales	173,88
Berta	Domingo Gil Garcés	Camargo	217,35
Precaución	José Mac-Lenan	A. de Lloredo	444,36
Santa Agueda	El mismo	Idem	444,36
Berona	Fernando Calderón de la Barca	Cartes	222,18
Maximina	Joaquín García Velarde	Idem	310,30
Lorenza	Manuel García Cadorniga	Torrelavega	310,30
Tres Pupilos	Joaquín García Velarde	Cartes	310,30
Mariuca	Fernando Calderón de la Barca	Idem	310,30
Primera	El mismo	Idem	310,30
Olvidada	El mismo	Idem	310,30
San Francisco	Joaquín García Velarde	Idem	310,30
Pepita	Fernando Calderón y C. <sup>a</sup>	Idem	310,30
Torpeza	José Mac-Lenan	A. de Lloredo	444,36
María Victoria	Gregorio Otañes Llaguno	C. Urdiales	86,94
San Sebastián	El mismo	Idem	115,92
Las Muñecas	El mismo	Idem	173,88
Ontón	Sdad. Esp. Explotaciones Mineras	Idem	434,70
Ato. a Ontón	La misma	Idem	391,23
Presentación	La misma	Idem	57,96
San Juan	C. <sup>a</sup> Minera de Setares	Idem	20,14
Casualidad	La misma	Idem	20,14
Deséada 4. <sup>a</sup>	José Mac-Lenan	Penagos	710,01
Deséada 5. <sup>a</sup>	El mismo	Idem	173,88
Deséada 6. <sup>a</sup>	El mismo	Idem	941,96
D. <sup>a</sup> Deséada 6. <sup>a</sup>	El mismo	Idem	115,92
D. <sup>a</sup> San Julián Musques	El mismo	C. Urdiales	55,49
Chitón 2. <sup>a</sup>	El mismo	Villaescusa	217,35
Chitón 5. <sup>a</sup>	El mismo	Idem	130,41
D. <sup>a</sup> Chitón 5. <sup>a</sup>	El mismo	Penagos	72,72
D. <sup>a</sup> Chitón 2. <sup>a</sup> y 5. <sup>a</sup>	El mismo	Villaescusa	65,05
La Abundante	El mismo	Liérganes	86,94
La Mayor	El mismo	Idem	738,99
San Roque	El mismo	Penagos	202,86
Ensanche	El mismo	Liérganes	173,88
Anita	Juan Barley Davies	C. Urdiales	579,60
Ceferina	C. <sup>a</sup> Minera de Setares	Idem	869,40
Guillermo	Juan Barley Davies	Idem	173,88
Trinidad	El mismo	Idem	72,45
Escombreras	El mismo	Idem	159,39
La Menuda	El mismo	Idem	173,88
Minerva	El mismo	Idem	86,94
Ato. Anita	El mismo	Idem	159,39
Neptuno	El mismo	Idem	173,88

Nombre de la mina	Propietario	Ayuntamiento	Importe
Agustina-Pilar .....	Juan Barley Davies .....	C. Urdiales .....	173,88
Mena .....	El mismo .....	Idem .....	912,87
Rubio .....	El mismo .....	Idem .....	188,37
Actividad .....	El mismo .....	Idem .....	507,15
Matilde .....	El mismo .....	Idem .....	173,88
Josefa .....	C. <sup>a</sup> Minera de Setares .....	Idem .....	115,92
San Agustín .....	José Quemarán .....	Idem .....	173,88
Juanita .....	José Cerro y Cerro .....	Idem .....	57,96
Aurora .....	El mismo .....	Idem .....	173,88
Arcillera .....	José Bilbao y C. <sup>a</sup> .....	Santander .....	86,94
Ato. Arcillera .....	El mismo .....	Idem .....	173,88
Providencia .....	Familia Roiz de la Parra .....	Camargo .....	362,28
Lucía .....	La misma .....	Idem .....	86,94
La Última de Maliaño .....	La misma .....	Idem .....	72,45
D. <sup>a</sup> Providencia .....	La misma .....	Idem .....	54,18
D. <sup>a</sup> a Lucía .....	La misma .....	Idem .....	43,47
El Cabo .....	La misma .....	Idem .....	173,88
La Cagiga .....	La misma .....	Idem .....	231,84
Rescatada .....	La misma .....	Idem .....	86,94
La Nueva Mina .....	La misma .....	Idem .....	289,80
Ocasión .....	La misma .....	Idem .....	115,92
D. <sup>a</sup> Nueva Mina .....	La misma .....	Idem .....	24,63
D. <sup>a</sup> La Cagiga .....	La misma .....	Idem .....	32,87
Presentada .....	Sdad. A. Minera Cabárceno .....	Penagos .....	173,88
Alicia .....	Juan Turner y otro .....	Idem .....	1.593,90
Vulcano .....	Juan Jonsthon Jonsthon .....	C. Urdiales .....	173,88
Carmelita .....	Miguel Selaya Díaz .....	Idem .....	217,35
Jesús y María .....	C. <sup>a</sup> Minero Dícido .....	Idem .....	173,88
San Martín .....	Narciso del Portillo .....	C. Urdiales .....	144,90
Unión .....	José Mac-Lenan .....	A. de Lloredo .....	444,36
Los Tres Amigos .....	El mismo .....	Idem .....	185,15
Complemento .....	El mismo .....	Camargo .....	840,42
Ferreira II .....	El mismo .....	M. Cudeyo .....	869,40
3. <sup>o</sup> Resguardo .....	El mismo .....	Idem .....	652,05
Dolores .....	Nueva Montaña del Hierro .....	Camargo .....	173,88
2. <sup>o</sup> Resguardo .....	Familia Roiz de la Parra .....	Idem .....	869,40
La Torra .....	Ramón Pérez del Molino .....	A. de Lloredo .....	310,31
Barrendera .....	Real Compañía Asturiana .....	Reocín .....	310,31
Vegueta .....	La misma .....	Idem .....	310,31
Qué será .....	La misma .....	Idem .....	310,31
Luciano .....	La misma .....	Idem .....	310,31
Rentería .....	La misma .....	Idem .....	310,31
San Telmo .....	La misma .....	Idem .....	310,31
San Tiburcio .....	La misma .....	Idem .....	310,31
San Román .....	La misma .....	Idem .....	310,31
Ederrena .....	La misma .....	Idem .....	310,31
Venus .....	La misma .....	Idem .....	310,31
San Federico .....	La misma .....	Idem .....	310,31
Bernardina .....	La misma .....	Idem .....	444,36
Antón .....	La misma .....	Idem .....	310,31
Aurora .....	La misma .....	Idem .....	310,31
San Enrique .....	La misma .....	Idem .....	310,31
Estrella .....	La misma .....	Idem .....	310,31
Elisa .....	La misma .....	Idem .....	310,31
Manuelita .....	La misma .....	Idem .....	310,31
D. <sup>a</sup> Antón .....	La misma .....	Idem .....	129,96
D. <sup>a</sup> Arquímedes .....	La misma .....	Idem .....	68,50
D. <sup>a</sup> Bernardina .....	La misma .....	Idem .....	132,57
D. <sup>a</sup> San Roque .....	La misma .....	Idem .....	137,00
D. <sup>a</sup> Talavera-Buenavista .....	La misma .....	Torrelavega .....	51,10
D. <sup>a</sup> Donostiarra .....	La misma .....	Reocín .....	51,10
D. <sup>a</sup> Espaviladera .....	La misma .....	Idem .....	107,01
Qué será .....	La misma .....	Idem .....	139,23
D. <sup>a</sup> Rentería .....	La misma .....	Idem .....	28,13

Nombre de la mina	Propietario	Ayuntamiento	Importe
Escondidas	Real Compañía Asturiana	Reocín	310,31
Santa Mónica	La misma	Idem	310,31
Inundarra	La misma	Idem	310,31
Donostiarra	La misma	Idem	310,31
Liejatana	La misma	Idem	310,31
Alejandrina	La misma	Idem	310,31
Espaviladera	La misma	Idem	310,31
San Joaquín	La misma	Idem	310,31
Talavera-Buenavista	La misma	Idem	310,31
Centinela	La misma	Idem	310,40
Arquímedes	La misma	Idem	310,31
Buenaventura	La misma	Idem	310,31
Ambiciosa	La misma	Idem	310,31
Ato. Alejandrina	La misma	Idem	444,36
Ato. Veguita	La misma	Torrelavega	444,36
Ato. Centinela	La misma	Idem	444,36
San José	La misma	A. de Lloredo	310,31
Pedroso	La misma	Idem	444,36
Josefa	La misma	Idem	148,12
Ato. Inundarra	La misma	Reocín	407,33
Ato. Bernardina	La misma	Idem	2.888,34
Sopeña	La misma	Idem	1.073,87
Rafaela	La misma	A. de Lloredo	310,31
Juana	La misma	Idem	310,31
Vicenta	La misma	Idem	310,31
Magdalena	La misma	Idem	310,31
Teresa	La misma	Idem	310,31
Isidra	La misma	Idem	310,31
Hermosa	La misma	Idem	310,31
Buenita	La misma	Idem	310,31
Juanita	La misma	Idem	310,31
Caliente	La misma	Idem	155,15
Isidora	La misma	Ríonansa	310,31
Paula	La misma	A. de Lloredo	272,17
Emilia	La misma	Idem	310,31
Primera	La misma	Idem	444,36
Enriqueta	La misma	Idem	310,31
D. <sup>a</sup> Emilia	La misma	Idem	94,79
Elvira	La misma	Ríonansa	222,18
Zoa	La misma	Udías	592,48
D. <sup>a</sup> Soberbia	La misma	Santillana	22,62
D. <sup>a</sup> a Vicenta	La misma	A. de Lloredo	65,53
Ato. Primavera	La misma	Valdáliga	555,45
Ato. Celestina	La misma	Ríonansa	333,27
D. <sup>a</sup> Hermosa	La misma	Udías	117,76
D. <sup>a</sup> Buenita	La misma	Idem	41,11
Ato. Hermosa	La misma	Idem	296,24
La Perezosa	Rafael Ibáñez Galván	C. Urdiales	173,88
La Caprichosa	El mismo	Idem	173,88
Ato. Caprichosa	El mismo	Idem	57,96
Primavera	C. <sup>a</sup> Minera de Setares	Idem	57,96
D. <sup>a</sup> a Primavera	La misma	Idem	22,30
Industria	La misma	Idem	114,90
D. <sup>a</sup> San Juan	La misma	Idem	35,35
San Julián de Musquez	Salustiano Vielva Gómez	Idem	159,39
La Galerna	F. Torrontegui, F. Salcedo y otro...	C. Urdiales	130,41
Asunción 3	Simeón Humara Valparada	Idem	173,88
Santa Mónica	José Mac-Lenan	Medio Cudeyo	310,30
Antonio	Nueva Montaña del Hierro	Camargo	434,70
Carmelita	La misma	Idem	217,35
San Antonio	La misma	Idem	434,70
Desengaño	La misma	Idem	434,70
La Francisca	La misma	Idem	434,70
Marcelino	La misma	Idem	434,70

Nombre de la mina	Propietario	Ayuntamiento	Importe
Babilonia	Nueva Montaña del Hierro	Camargo	434,70
Estrella	La misma	Idem	173,88
Caridad	La misma	Idem	86,94
Garduña	La misma	Idem	115,92
El Lobo	La misma	Idem	231,84
Nueva Trinidad	La misma	Idem	130,41
Eureka	Juan Turner Marison	Penagos	173,88
3. <sup>a</sup> Eureka	El mismo	Idem	173,91
2. <sup>a</sup> Rubí	El mismo	Idem	115,92
Manolita	El mismo	Idem	376,74
4. <sup>a</sup> Eureka	El mismo	Idem	57,96
Carolina	El mismo	Idem	57,96
San José	Ildefonso L. Tejada	C. Urdiales	130,41
1. <sup>a</sup> Actividad	Juan Baley Davies	Idem	54,04
San Bartolomé	José Mac-Lenan	Penagos	550,62
San Plácido	S. E. Explotaciones Mineras	C. Urdiales	86,94
Camila	Juan Baley Davies	Idem	507,15
La Pasiega	C. <sup>a</sup> Minera Dícido	Idem	115,92
La Boba	La misma	Idem	130,41
María y Jesús	La misma	Idem	86,94
Cristera	Félix Herrero y Rozas	Entrambasaguas	304,29
Katie	Juan Turner y Priestle	Villaescusa	434,70
Los Antiguos	Familia Roiz de la Parra	Camargo	318,78
Juanito	Ezequiel Sierra Ortiz	Liendo	231,84
Neta	Nueva Montaña del Hierro	Camargo	173,88
D. <sup>a</sup> Ato. a Anita	Juan Baley Davies	C. Urdiales	23,46
Previsión	El mismo	Idem	101,43
Esperanza	Sdad. Minero Cabárceno	Penagos	86,94
Dudosa	María Luisa González San José	Medio Cudeyo	86,94
Bonita	La misma	Idem	173,88
La Dudosa	La misma	Idem	260,82
Tercera Carolina	La misma	Liérganes	115,92
Mabel	Nueva Montaña del Hierro	Camargo	217,35
D. <sup>a</sup> Ivonne	Juan Turner	Penagos	78,38
D. <sup>a</sup> Alicia	El mismo	Idem	38,40
Erie	El mismo	Idem	275,31
Deseada 10. <sup>a</sup>	José Mac-Lenan	Liérganes	57,96
San Bartolomé	El mismo	Villaescusa	86,94
La Sevillana	María Luisa González San José	Medio Cudeyo	86,98
Bienvenida	Orconera Iron Ore	Villaescusa	289,80
D. <sup>a</sup> Jesús-María	C. <sup>a</sup> Minera Dícido, S. A.	C. Urdiales	8,26
2. <sup>o</sup> Ato. Caprichosa	Rafael Ibáñez Galván	Idem	57,96
La Olvidada	Félix Herrero Ceballos	Entrambasaguas	173,88
Julián	Miguel Selaya	C. Urdiales	202,86
Delta	S. E. Explotaciones Mineras	Idem	159,39
Roque 2. <sup>a</sup>	Emilio Docal	Idem	173,88
Enrique	Juan Baley Davies	Idem	57,96
Josefa-Juana	Gregorio Otañes Carranza	Idem	246,33
Gallarta	José Mac-Lenan	Penagos	188,37
D. <sup>a</sup> San Plácido	S. E. Explotaciones Mineras	C. Urdiales	24,92
Numancia	La misma	Idem	57,96
Por si acaso	S. E. Meruelo, S. A.	Valdeolea	724,50
Andrea	José Mac-Lenan	A. de Lloredo	148,12
Antolina	José M. <sup>a</sup> Villacampos	Pielagos	217,35
Amalia-Filiberta	El mismo	Idem	579,60
Dolores	Manuel Díaz Somonte	C. Urdiales	115,92
Polanquina	Solvay y C. <sup>a</sup>	Polanco	57,96
D. <sup>a</sup> Enrique	Juan Baley Davies	C. Urdiales	44,64
D. <sup>a</sup> Andrea	José Mac-Lenan	A. de Lloredo	175,52
Chupi	José M. <sup>a</sup> Villacampos	Pielagos	594,09
Ensanche 2. <sup>o</sup>	José Mac-Lenan	Liérganes	443,53
Rocueo	Emilio Docal	C. Urdiales	231,84
Felipe	Juan Baley Davies	Idem	57,96
Alfredo	El mismo	Idem	86,94

Nombre de la mina	Propietario	Ayuntamiento	Importe
Conchita .....	Gregorio Otañes Carranza .....	C. Urdiales .....	173,88
Roberto .....	Juan Baley Davies .....	Idem .....	188,37
D. <sup>a</sup> Esperanza .....	S. A. Minas Cabárceno .....	Penagos .....	26,95
Julio .....	José M. <sup>a</sup> Villacampa .....	Pielagos .....	202,86
Julio-Ramón .....	El mismo .....	Idem .....	115,92
Generosa .....	Orconera Iron Ore .....	Villaescusa .....	115,92
Anita .....	José Mac-Lenan .....	Penagos .....	912,87
Elisa .....	La misma .....	Idem .....	144,90
Sobarzo .....	Juan Santiesteban Vizcaya .....	Idem .....	1.043,28
Algo Vendrá .....	Orconera Iron Ore .....	Idem .....	173,88
D. <sup>a</sup> San Roque .....	José Mac-Lenan .....	Idem .....	50,71
Bilbaína .....	María Luisa González San José .....	Medio Cudeyo .....	57,96
D. <sup>a</sup> Escombreras .....	Juan Baley Davies .....	C. Urdiales .....	11,89
2. <sup>a</sup> Sobarzo .....	Juan Santiesteban Vizcaya .....	Penagos .....	434,70
Ferreira 3. <sup>a</sup> .....	Orconera Iron Ore .....	Villaescusa .....	159,39
D. <sup>a</sup> Nueva Trinidad .....	Nueva Montaña del Hierro .....	Camargo .....	14,78
D. <sup>a</sup> Desengaño .....	La misma .....	Idem .....	14,92
D. <sup>a</sup> Ferreira 2. <sup>a</sup> .....	José Mac-Lenan .....	Villaescusa .....	71,58
Adorima .....	Miguel Selaya .....	C. Urdiales .....	71,58
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Ferreira 2. <sup>o</sup> .....	José Mac-Lenan .....	Villaescusa .....	149,53
D. <sup>a</sup> Deseada 4. <sup>a</sup> .....	El mismo .....	Idem .....	7,24
Anterita .....	Miguel Selaya .....	C. Urdiales .....	144,90
La Perdida .....	Familia Roiz de la Parra .....	Camaleño .....	86,94
Tiburón 3 .....	S. E. Explotaciones Mineras .....	C. Urdiales .....	57,96
Da Dehesa .....	Familia Roiz de la Parra .....	Camargo .....	173,88
Rubialés .....	José María Villacampa .....	Valdáliga .....	3.147,55
La Cantera .....	Familia Roiz de la Parra .....	Camargo .....	173,88
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Nueva Mina .....	La misma .....	Idem .....	33,33
Buena Suerte .....	Nueva Montaña del Hierro .....	Idem .....	260,82
Ato. Ana .....	Real Compañía Asturiana .....	Udías .....	518,42
2. <sup>o</sup> Ato. Elvira .....	La misma .....	Rionansa .....	148,12
2. <sup>o</sup> Ato. a Ana .....	La misma .....	Udías-Alfoz .....	592,48
Queen .....	C. <sup>a</sup> Minera Nansa .....	Herrerías .....	444,36
Victoria .....	La misma .....	Comillas .....	444,36
Los Tres Amigos .....	Minas de Cartes .....	Rionansa .....	592,48
María .....	Nueva Montaña del Hierro .....	Camargo .....	159,39
Alicia .....	Juan Santiesteban Vizcaya .....	Penagos .....	231,84
Es .....	Sdad. Minera de Cartes .....	A. de Lloredo .....	259,21
Dudosa .....	La misma .....	Idem .....	333,27
Casilda - Concha .....	Gregorio Otañes Carranza .....	C. Urdiales .....	173,88
Aguayo .....	Policarpo Belmonte .....	Idem .....	173,88
Lonise .....	C. <sup>a</sup> Minera Nansa .....	Herrerías .....	1.481,20
Batrice .....	La misma .....	Idem .....	444,36
D. <sup>a</sup> Ato. Elvira .....	Real Compañía Asturiana .....	Rionansa .....	28,14
D. <sup>a</sup> a Zoa .....	La misma .....	Udías .....	178,85
Rosa .....	Orconera Iron Ore .....	Penagos .....	623,07
Felisa .....	La misma .....	Villaescusa .....	115,92
Pachín .....	La misma .....	Idem .....	115,92
Seigarrena .....	Real Compañía Asturiana .....	Camaleño .....	444,36
Lenengoa .....	La misma .....	Idem .....	407,33
Santamaria .....	Policarpo Belmonte .....	C. Urdiales .....	101,43
Santa Olalla .....	El mismo .....	Idem .....	173,88
Escarpada .....	Minas de Barruelo .....	Valdeolea .....	4.366,32
Angeles .....	José Mac-Lenan .....	Mna. de Cudeyo .....	555,45
Pontejos .....	El mismo .....	Idem .....	962,78
Patricia .....	El mismo .....	Idem .....	1.184,96
Gajano .....	El mismo .....	Idem .....	148,12
Guayaquil .....	Nueva Montaña del Hierro .....	Camargo .....	434,70
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> San Plácido .....	S. E. Explotaciones Mineras .....	C. Urdiales .....	16,38
Federico .....	Nueva Montaña del Hierro .....	Camargo .....	57,96
Complemento .....	Joaquín Mecerilla Montes .....	Cartes .....	130,41
Aumento 1. .....	El mismo .....	Idem .....	57,96
Carlitos .....	Real Compañía Asturiana .....	Reocín .....	231,84
Polanco .....	Solvay y C. <sup>a</sup> .....	Polanco .....	2.738,61

Nombre de la mina	Propietario	Ayuntamiento	Importe
Bat	Real Compañía Asturiana	Camaleño	296,24
Disputada	Saturnino Briz Lavín	Idem	444,36
D. <sup>a</sup> Complemento	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan	Penagos	11,59
Matilde	Real Compañía Asturiana	Udías-Alfoz	740,61
Santibáñez	Solvay y C. <sup>a</sup>	C. de la Sal	4.231,08
Virgen de la Peña	La misma	Idem	1.449,00
Udías	La misma	Idem	1.564,92
Completar	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan	Mna. de Cudeyo	246,33
D. <sup>a</sup> 3. <sup>o</sup> Resguardo	La misma	Villaescusa	68,67
2. <sup>a</sup> Pachín	Orconera Iron Ore	Idem	231,84
José Antonio	Gregorio Otañes Carranza	C. Urdiales	101,43
Cabezón	Solvay y C. <sup>a</sup>	C. de la Sal	1.951,32
Visitación	Minas de Barruelo	Camaleño	231,84
D. <sup>a</sup> Lenengoa	Real Compañía Asturiana	Valdeolea	208,82
Nuestra Señora de Begoña	S. A. Minas de Cartes	Ríonansa	1.888,52
Ato. Isidora	Real Compañía Asturiana	Idem	185,15
Cargadeiro	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan	A. de Lloredo	222,18
Eusebia	Nueva Montaña del Hierro	Camargo	463,68
San Nicolás	La misma	Idem	536,13
Carbonera	Julio Lenean	Las Rozas	1.342,74
D. <sup>a</sup> Unión	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan	A. de Lloredo	41,48
D. <sup>a</sup> Precaución	La misma	Idem	114,91
D. <sup>a</sup> Tres Amigos	La misma	Idem	13,31
D. <sup>a</sup> Polanco	Solvay y C. <sup>a</sup>	Polanco	724,50
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Emilio	Real Compañía Asturiana	A. de Lloredo	188,10
D. <sup>a</sup> Rafaela	La misma	Idem	8,13
Requejada	Solvay y C. <sup>a</sup>	Polanco	5.680,08
Barreda	La misma	Idem	9.317,07
D. <sup>a</sup> Polanco	La misma	Idem	101,43
Camera	La misma	Idem	3.202,29
Carmen 2. <sup>a</sup>	José Mac-Lenan	Mna. de Cudeyo	444,36
Unión Amistosa	El mismo	Idem	347,76
D. <sup>a</sup> Dolores	Manuel Díaz Somonte	C. Urdiales	135,62
D. <sup>a</sup> Patricio	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan	Mna. de Cudeyo	18,50
D. <sup>a</sup> Ato. Celestina	Real Compañía Asturiana	Valdáliga	19,25
D. <sup>a</sup> Por si acaso	Minas de Barruelo	Valdeolea	110,60
Cancelada Primera	Orconera Iron Ore	Villaescusa	347,76
Cancelada Segunda	La misma	Idem	101,43
Ato. Cancelada 1. <sup>a</sup>	La misma	Idem	289,80
Pas	Saturnino Briz Lavín	Camaleño	259,21
3. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Deseada 4. <sup>a</sup>	José Mac-Lenan	Penagos	10,15
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Deseada 4. <sup>a</sup>	El mismo	Idem	17,53
Flor del Pueblo	S. A. Minas de Cartes	A. de Lloredo	86,94
La Llamosa	Real Compañía Asturiana	Idem	1.898,19
Josefa 2. <sup>a</sup>	C. <sup>a</sup> Minera de Setares	C. Urdiales	57,96
D. <sup>a</sup> a Isidora	Real Compañía Asturiana	Ríonansa	64,07
D. <sup>a</sup> Escondida	La misma	Torrelavega	29,62
D. <sup>a</sup> San Federico	La misma	Idem	423,72
D. <sup>a</sup> a Torpeza	José Mac-Lenan	A. de Lloredo	130,72
Ena	Modesto Piñeiro	Herrerías	675,05
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Adelina	Real Compañía Asturiana	C. de la Sal	447,32
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Torpeza	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan	A. de Lloredo	76,65
3. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Torpeza	La misma	Idem	41,47
D. <sup>a</sup> Babilonia	Nueva Montaña del Hierro	Camargo	4,35
D. <sup>a</sup> Marcelino	La misma	Idem	13,78
Fe	La misma	Idem	57,96
Agosto	Joaquín Mecerilla	Mazcuerras	740,60
D. <sup>a</sup> 2. <sup>o</sup> Ato. Primero	El mismo	Reocín	83,61
Serafines	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan	Mna. de Cudeyo	420,21
Ato. Barreda	Solvay y C. <sup>a</sup>	Torrelavega	304,29
Clotilde	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan	Medio Cudeyo	222,18
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Andrea	La misma	A. de Lloredo	56,66
D. <sup>a</sup> a Matilde	Real Compañía Asturiana	Udías	512,87
D. <sup>a</sup> Flor del Pueblo	S. A. Minas de Cartes	A. de Lloredo	30,36



Nombre de la mina	Propietario	Ayuntamiento	Importe
D. <sup>a</sup> El Burgo .....	Real Compañía Asturiana .....	Reocín .....	523,84
D. <sup>a</sup> Dudosa .....	S. A. Minas de Cartes .....	A. de Lloredo...	158,12
D. <sup>a</sup> 1. <sup>o</sup> Aumento 1. <sup>o</sup> .....	Joaquín Merecilla Montes .....	Cartes .....	98,08
Fausto .....	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan .....	Medio Cudeyo...	144,90
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Ederrena .....	Real Compañía Asturiana .....	Cartes .....	321,41
3. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Andrea .....	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan .....	A. de Lloredo...	69,24
D. <sup>a</sup> Santa Mónica .....	La misma .....	Mna. de Cudeyo	24,44
D. <sup>a</sup> Cargadeiro .....	La misma .....	A. de Lloredo...	189,22
San Rafael .....	Pedro Bustillo Ibáñez .....	Peñarrubia .....	740,60
D. <sup>a</sup> a Paz .....	Saturnino Briz Lavín .....	Camaleño .....	203,68
D. <sup>a</sup> a Fe .....	Nueva Montaña del Hierro .....	Camargo .....	6,51
D. <sup>a</sup> Manolita .....	Orconera Iron Ore .....	Penagos .....	64,92
D. <sup>a</sup> a Fausto .....	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan .....	Mna. de Cudeyo	5,37
Elechas 2. <sup>o</sup> .....	La misma .....	Idem .....	296,24
Ampliación Matilde .....	Real Compañía Asturiana .....	A. de Lloredo...	6.850,55
D. <sup>a</sup> Ato. Urundarra .....	La misma .....	Reocín .....	48,88
2. <sup>o</sup> Ato. Irundarra .....	La misma .....	Idem .....	26,30
D. <sup>a</sup> Jesús y María .....	C. <sup>a</sup> Minero Dicedo .....	C. Urdiales .....	19,99
D. <sup>a</sup> a La Loba .....	La misma .....	Idem .....	26,81
Ato. Ederrena .....	Real Compañía Asturiana .....	Reocín-Cartes .	57,96
Victoria .....	Nueva Montaña del Hierro .....	Camargo .....	57,96
Farmacia .....	S. A. Propiedad Urbana .....	Medio Cudeyo...	637,56
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Alicia .....	Orconera Iron Ore .....	Penagos .....	34,78
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Ivonne .....	La misma .....	Idem .....	6,23
Elechas 3. <sup>o</sup> .....	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan .....	Mna. de Cudeyo	296,24
D. <sup>a</sup> Guillermo .....	Atnio. Sagenminsga Aberasategui.	C. Urdiales .....	15,21
D. <sup>a</sup> Numancia .....	S. E. Explotaciones Mineras .....	Idem .....	93,17
D. <sup>a</sup> Patricia .....	José Mac-Lenan .....	Mna. de Cudeyo	18,52
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Patricia .....	El mismo .....	Idem .....	18,52
3. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Patricia .....	El mismo .....	Idem .....	18,52
4. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Patricia .....	El mismo .....	Idem .....	18,52
D. <sup>a</sup> Unión Amistosa .....	El mismo .....	Idem .....	27,77
D. <sup>a</sup> Presentada .....	Minas Cabárceno .....	Penagos .....	7,97
Aya .....	S. E. Explotaciones Mineras .....	C. Urdiales .....	57,96
Carlos .....	C. <sup>a</sup> Minera de Setares .....	Idem .....	811,44
D. <sup>a</sup> Clotilde .....	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan .....	Mna. de Cudeyo	55,92
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Primavera .....	C. <sup>a</sup> Minera de Setares .....	C. Urdiales .....	6,67
2. <sup>o</sup> Ato. Alejandrino .....	Real Compañía Asturiana .....	Torrelavega ....	72,45
San José .....	Eulogio Salcines de la Riva .....	Camaleño .....	222,18
D. <sup>a</sup> La Mayor .....	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan .....	Lérganes .....	27,25
D. <sup>a</sup> a Delta .....	S. E. Explotaciones Mineras .....	C. Urdiales .....	50,14
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> San Julián .....	C. <sup>a</sup> José Mac-Lenan .....	Idem .....	83,46
Milagro .....	José Fernández Avellana .....	Sta. M. <sup>a</sup> Cayón..	289,80
Ato. Rumoroso .....	Solvay y C. <sup>a</sup> .....	Piélagos .....	173,88
Ato. Piélagos .....	La misma .....	Idem .....	1.869,21
Soña .....	La misma .....	Piélagos-Polanco ..	3.071,88
Rumoroso .....	La misma .....	Piélagos-Miengo ...	8.186,85
Piélagos .....	La misma .....	Piélagos .....	3.332,70
Zurita .....	La misma .....	Piélagos-Polanco ..	7.897,05
Vióno .....	La misma .....	Piélagos .....	3.477,60
Ato. a Soña .....	La misma .....	Idem .....	579,60
Mar .....	La misma .....	Polanco .....	144,90
Enriqueta .....	Saturnino Briz Lavín .....	Camaleño.....	148,12
D. <sup>a</sup> Carmelita .....	Cesáreo Garay Herbosa .....	C. Urdiales .....	57,96
Peñón .....	Eulogio Salcines de la Riva .....	Idem .....	159,39
Aumentada .....	Real Compañía Asturiana .....	A. de Lloredo...	231,84
San Benito .....	Raimundo Achandabalaso .....	Lamasón .....	407,33
D. <sup>a</sup> Requejada .....	Pablo Alban Henrrion .....	Polanco .....	130,41
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Dolores .....	Manuel Díaz Somonte .....	C. Urdiales .....	51,59
Campitos .....	Real Compañía Asturiana .....	A. de Lloredo...	72,45
Paz .....	Nueva Montaña del Hierro .....	Camargo-Astillero .	231,84
Paz 2. <sup>a</sup> .....	La misma .....	Idem .....	217,35
Matilde .....	Manuel Lajarreta Salteron .....	C. Urdiales .....	101,43
La Unión .....	Nueva Montaña del Hierro .....	Guarnizo-Astillero .	86,91

Nombre de la mina	Propietario	Ayuntamiento	Importe
San Juan .....	Juan Díaz Menéndez .....	C. Urdiales .....	130,41
D. <sup>a</sup> Campitos .....	Real Compañía Asturiana .....	A. de Lloredo...	151,83
Carlitos .....	La misma .....	Idem .....	333,27
D. <sup>a</sup> a Peñón .....	Eulogio Salcines de la Riva .....	C. Urdiales .....	159,25
D. <sup>a</sup> Ontón .....	Manuel Lijarreta Saltarain .....	Idem .....	31,74
D. <sup>a</sup> Ato. Piélagos .....	Solvay y C. <sup>a</sup> .....	Piélagos .....	98,10
D. <sup>a</sup> Ato. Rumoroso .....	La misma .....	Idem .....	60,28
D. <sup>a</sup> 2. <sup>o</sup> Requejada .....	La misma .....	Polanco .....	157,94
D. <sup>a</sup> a Soña .....	La misma .....	Piélagos .....	97,37
D. <sup>a</sup> a Piélagos .....	La misma .....	Idem .....	360,80
Pedroa .....	La misma .....	Miengo .....	217,35
Despreciada .....	Rafael Girón López .....	Medio Cudeyo..	246,33
D. <sup>a</sup> Rumoroso .....	Solvay y C. <sup>a</sup> .....	Piélagos .....	372,39
D. <sup>a</sup> a Mar .....	La misma .....	Polanco .....	7,10
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> a Piélagos .....	La misma .....	Piélagos .....	313,49
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Rumoroso .....	La misma .....	Piélagos-Miengo ...	71,73
3. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Rumoroso .....	La misma .....	Idem .....	68,83
4. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Rumoroso .....	La misma .....	Idem .....	4,79
5. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Rumoroso .....	La misma .....	Idem .....	12,76
6. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Rumoroso .....	La misma .....	Idem .....	11,46
7. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Rumoroso .....	La misma .....	Idem .....	27,52
8. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Rumoroso .....	La misma .....	Idem .....	2,47
9. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Rumoroso .....	La misma .....	Idem .....	70,56
10. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Rumoroso .....	La misma .....	Idem .....	114,32
D. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup> San Plácido .....	S. E. Explotaciones Mineras .....	C. Urdiales.....	25,07
D. <sup>a</sup> a Pedroa .....	Solvay y C. <sup>a</sup> .....	Miengo .....	47,53
D. <sup>a</sup> Ederrena .....	S. A. Minas de Cartes .....	Reocín .....	18,54
Primavera .....	La misma .....	Santillana .....	362,25
Tempestad .....	S. E. Explotaciones Mineras .....	C. Urdiales.....	115,92
Estío .....	S. A. Minas de Cartes .....	Santillana .....	296,24
Gloria .....	La misma .....	Camaleño .....	925,74
Juana .....	Manuel Palacios Antón .....	Idem .....	740,60
María Luisa .....	Agapito de la Sota Güemes .....	Medio Cudeyo...	217,35
Raquel 1. <sup>a</sup> .....	Gervasio de la Fuente García .....	A. de Lloredo...	222,18
Raquel 2. <sup>a</sup> .....	El mismo .....	Idem .....	518,42
Ato. El Burgo .....	S. A. Minas de Cartes .....	Reocín .....	579,60
Avellanosa .....	Sdad. Minero Duido .....	C. Urdiales.....	72,45
El Castro .....	C. <sup>a</sup> Comercial y Financiera .....	Miengo .....	1,159,20
Nueva 3. <sup>a</sup> Gajano .....	Francisco Alvarez Fernández .....	Medio Cudeyo..	148,12
Otoño .....	S. A. Minas de Cartes .....	Santillana .....	851,69
Quizás .....	La misma .....	Reocín .....	2.406,95
Ato. María Luisa .....	Agapito de la Sota Güemes .....	Mna. de Cudeyo	159,39
D. <sup>a</sup> San José .....	Eulogio Salcines de la Riva .....	Camaleño .....	176,64
D. <sup>a</sup> El Burco .....	S. A. Minas de Cartes .....	Reocín .....	352,52
D. <sup>a</sup> a Quizás .....	La misma .....	Idem .....	328,83
Inés .....	La misma .....	Idem .....	370,30
Carmenhu .....	La misma .....	A. de Lloredo...	444,36
Amelita .....	La misma .....	Idem .....	230,69
Eloisa .....	La misma .....	Idem .....	333,27
Marilo .....	La misma .....	Reocín .....	6.146,98
Ato. El Castro .....	C. <sup>a</sup> Comercial y Financiera .....	Miengo .....	1.304,10
Cargadeiro 2. <sup>o</sup> .....	Constantino Peña Fernández .....	A. de Lloredo...	296,24
Ampliación .....	El mismo .....	Idem .....	518,42
Petra .....	Sdad. Gral. Productos Cerámicos..	Las Rozas .....	937,02
Ato. a Petra .....	La misma .....	Idem .....	463,68
Pedro .....	La misma .....	Idem .....	463,68
D. <sup>a</sup> Ato. Matilde .....	S. A. Minas de Cartes .....	A. de Lloredo...	646,55
D. <sup>a</sup> a Inés .....	La misma .....	Camaleño .....	197,74
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Inés .....	La misma .....	Idem .....	12,22
Ya salió .....	Luis Beares Lera .....	Camaleño .....	740,60
D. <sup>a</sup> Amelia .....	S. A. Minas de Cartes .....	A. de Lloredo...	198,86
D. <sup>a</sup> Carmenhu .....	La misma .....	Idem .....	11,10
D. <sup>a</sup> Eloisa .....	La misma .....	Idem .....	92,59
2. <sup>a</sup> D. <sup>a</sup> Carmenhu .....	La misma .....	Idem .....	18,89

Nombre de la mina	Propietario	Ayuntamiento	Importe
D. <sup>a</sup> Ato. Puede ser	S. A. Minas de Cartes	Reocín	447,69
D. <sup>a</sup> Ato. Marilo	La misma	Idem	392,15
Esperanza	La misma	Santillana	811,44
Yesera	C. <sup>a</sup> Comercial y Financiera	Piélagos	173,88
Las de Trenado	La misma	Idem	2.840,04
Sauri 1. <sup>a</sup>	Sdad. Gral. Productos Cerámicos.	Las Rozas	193,20
Sauri 2. <sup>a</sup>	La misma	Idem	193,20
D. <sup>a</sup> Las de Trenado	C. <sup>a</sup> Comercial y Financiera	Piélagos	14,35
Marino	José González Solana	Laredo	289,80
Margarita	Manuel Palacios Antón	Camaleño	481,39
D. <sup>a</sup> Sauri 1. <sup>a</sup>	Sdad. Productos Cerámicos	Las Rozas	189,99
D. <sup>a</sup> Sauri 2. <sup>a</sup>	La misma	Idem	148,86
Aurora	Sdad. Gral. Productos Dolomíticos.	C. de Yuso	782,46
Pilara	La misma	Idem	173,88
Carmen	Alberto Irizábal Canales	Camargo	57,96
Ana Mary	S. A. Minas de Cartes	Reocín	4.813,90
Amelia	La misma	Valdáliga	370,30
Milagritos	La misma	Reocín	3.110,52
Dolores	José Burgaz Miñor	C. Urdiales	217,35
Esperanza 2. <sup>a</sup>	Emeterio González Gutiérrez	Las Rozas	434,70
Copper	Antonio Lezama y Arana	C. de Yuso	4.813,90
Esperanza 3. <sup>a</sup>	Emeterio González Gutiérrez	Las Rozas	193,20
Esta es la mía	Cipriano Hoyos Merino	Idem	173,88
San José	José Burgaz Miñor	C. Urdiales	130,41
Vicente	Sdad. Productos Cerámicos	Las Rozas	109,12
Reinosa	Javier Arizqueta Pereira	Idem	579,60
Victoria	Eladio Mantilla Fernández	Idem	115,92
D. <sup>a</sup> a Vicente	Sdad. Productos Cerámicos	Idem	38,64
Jarretina	Venancio Calvo Mate	Rasines	333,26
María	Pedro de la Hoz Bárcena	C. Urdiales	218,96
La Española	Calixto Ibarguren Presmanes	Mna. de Cudeyo	1.473,47
Ato. esta es la mía	Cipriano Hoyos Merino	Las Rozas	173,88
Mariazum	Eduardo Urgoiti Iturriaga	Ramales	912,87
Inés	Sdad. Productos Dolomíticos	Camargo	811,44
Mercedes	La misma	Villaescusa	608,58
Tomás	Juana Bilbao y Hornes	Camargo	608,58
Dolomítica	Eulogio Salcines de la Riva	Escalante	347,76
Abril	Sdad. Productos Dolomíticos	Camargo	463,68
Ato. Inés	La misma	Idem	637,56
Cadagua 1. <sup>a</sup>	Valentín Cañón Isasi	Voto	202,86
Cadagua 2. <sup>a</sup>	El mismo	Villaescusa	347,76
Ato. San José	Sdad. Esp. Productos Dolomíticos.	Camargo	188,37
San Sebastián	José Burgaz Miñor	Guriezo	217,35
Por si acaso	Cipriano Hoyos Merino	Las Rozas	38,46
Julia	Sdad. Esp. Productos Dolomíticos.	Voto	304,29
Faustino	Faustino López Muñiz	Santander	86,94
Juan	Juan Iturbe Santa María	Idem	86,94
Eugenio	Eugenio López Muñiz	Idem	130,41
Eleuterio	Eleuterio López Muñiz	Idem	173,88
Prevenida	Sdad. Esp. Productos Dolomíticos.	Entrambasaguas	565,11
Victoria 2. <sup>a</sup>	Eladio Mantilla Fernández	Las Rozas	492,66
Carmen	Domingo Morón Egla	Sta. M. <sup>a</sup> Cayón.	1.127,12
Juliana	El mismo	S. de Toranzo	592,48
Pilar	El mismo	Idem	231,84
2. <sup>a</sup> Inés	Sdad. Esp. Productos Dolomíticos.	Camargo	289,80
2. <sup>a</sup> Castillo	La misma	Santander	144,90
La Tejera	Agustín García García	Idem	260,82
Rosita	Merca-Materiales Refractarios	C. de Suso	1.449,00
Ato. Dolomítica	Eulogio Salcines de la Riva	Escalante	347,76
La Cascajosa	Alejandro Ibáñez Gutiérrez	Puenteviesgo	57,98
Rex	S. A. Rex	Limpías	724,50
Pedrito	Pedro Hoz Bárcena	C. Urdiales	289,80
La Desconocida	José María Quijano Secades	Santoña	260,82
Ganos	Juan Cruz Olavarrieta	C. Urdiales	58,32

Nombre de la mina	Propietario	Ayuntamiento	Importe
Francisco-Javier	Ignacio B. Urien Icaza	Voto	507,15
La Nevera	Segundo Martínez Pinillos	Valdeolea	434,70
Escudo	Angel Gutiérrez Quintana	C. de la Sal	362,25
Santa Lucía	El mismo	Idem	144,90
Coto Domingo	S. A. Dolomíticas del Norte	Rasines-Ramales	1.144,71
Salina	Eduardo Diez del Sel	C. Urdiales	115,92
María	Sdad. Herranz y Diez	Idem	231,84
María de los Angeles	Luis Lostal Gutiérrez	Camargo	304,29
María del Carmen	Sdad. Nueva Industrial Cantábrica.	Molledo	6.762,00
La Nueva	Antonio Lavín Cobo	Stá. M. <sup>a</sup> Cayón..	289,80
Santanderina	Sdad. Metalúrgica Duro-Felguera.	San Felices	4.825,17
San José	José González Solana	Laredo	782,46
Matilde	Rudesindo Lostal Gutiérrez	Mna. de Cudeyo	289,80
Jesús	Jesús Jado Canales	Sta. C. Bezana	173,88
Ato. Nevera	Segundo Martínez de Pinillos	Valdeolea	289,80
La Victoria	Valentín Sollet Gómez	Torrelavega	130,41
Ato. a Mercedes	Sdad. Esp. Productos Dolomíticos.	Villaescusa	115,92
Ato. Prevenida	La misma	Entrambasaguas	275,31
José Luis	Carmen Gómez Caminero	Santander	444,36
El Sarao	Germán González Liaño	S. M. Aguayo...	57,96
María Isabel	Ignacio B. Urien Icaza	Voto	159,39
María del Pilar	Manuel Menezo Portilla	Pielagos	193,20
Trascueto	César Gómez Aldaluz	Camargo	434,70
Consuelo	Joaquín J. Giralt Ferrer	Rasines	173,88
La Esperada	Felipe Sanz Paracuellos	Idem	289,44
Mina Cumbre	Luis Rodríguez Martín	C. de Suso	1.932,00
Felipe	Felipe Sanz Paracuellos	Rasines	173,88
Mercedes	S. A. Minas de Cartes	Valdáliga	740,60
D. <sup>a</sup> Por si acaso	Cipriano Hoyos Merino	Las Rozas	33,80
2. <sup>o</sup> Ato. a Primera	Minas de Cartes	Valdáliga	1.518,23
2. <sup>o</sup> Ato. Isidora	La misma	Rionansa	407,33
D. <sup>a</sup> a Oliva	Rafael Calvo Briz	Camaleño	629,51
Tal vez	S. A. Minas de Cartes	Reocín	10.368,40
Amelia	Amelia Salces Gutiérrez	Torrelavega	1.014,30
Anunciación	Joaquín José Giralt Ferrer	Camargo	144,90
Amelia 2. <sup>a</sup>	Amelia Salces Gutiérrez	Torrelavega	405,72
Juliana	Felipe Sanz Paracuellos	Rasines	231,84
Dulcinea	Vicente Elosua Miquelarena	C. Urdiales	246,13
Vimesa	Carlos Pereda Avendaño	Santander	623,07
2. <sup>a</sup> Empl. Esta es la mía	Victoriana López Fernández	Las Rozas	41,91
El Ingeniero	Blanca Martínez Garande	Peñarrubia	5.332,32
Alberto	Minero Metalúrgica Montañesa	Camaleño	3.703,00
La Sorda	S. A. Carbones La Nueva	Herrerías	3.703,00
Ato. Porvenir	La misma	A. de Lloredo	80.169,95
2. <sup>o</sup> Ato. Bernardina	La misma	Torrelavega	9.812,95
Porvenir	La misma	C. de la Sal	99.573,88
Sin Nombre	José Manuel Pérez Quiroga	C. Urdiales	1.296,05
Santa Amelia	Salustiano Estrada Sánchez	V. de S. Vicente.	388,80
Ampliación San Rafael	Pedro Bustillo Martínez	Peñarrubia	74,06
Gloria	Salustiano Estrada Sánchez	V. de S. Vicente.	115,92
Amelia 3. <sup>a</sup>	Amelia Salces Gutiérrez	Torrelavega	144,90
San José	Felipe Sanz Paracuellos	C. Urdiales	173,88
Mary Carmen	Luis Muñoz Gandarillas	Ampuero	144,90
Apolonia	Felipe Sanz Paracuellos	Idem	434,70
Defensora	Manuel Pérez Saborido	Las Rozas	545,79
Cecilia	Joaquín José Giralt	Camargo	289,80
María Jesús	Felipe Sanz Paracuellos	Rasines	652,05
Los Cuatro Amigos	Andrés Fernández Sánchez	Cabuérniga	2.801,40
Cabruñan	Máximo Sánchez González	Cillorigo	462,89
Santa Isabel	Aurelio Ibáñez Gutiérrez	Puenteviesgo	444,36
Santa Teresa	Máximo Sánchez González	Camaleño	999,81
Gallarda	Enrique Revuelta González	Polaciones	714,84
Ana Mary	Zacarías Aquilino Prada	C. Urdiales	144,90
María Teresa	José Manuel Pérez Quiroga	Idem	207,35

Nombre de la mina	Propietario	Ayuntamiento	Importe
José .....	José Manuel Pérez Quiroga .....	C. Urdiales.....	260,82
Casualidad .....	Manuel Andrés Rodríguez .....	Camargo .....	86,94
San Carlos .....	S. A. Minero Metalúrgica Montañ. <sup>a</sup>	Cillorigo .....	3.795,56
Jukia-María Luisa .....	Narciso San Cristóbal Imaz .....	C. Urdiales.....	434,70
María Jesús .....	Manuel Robledo Ojugas .....	Herrerías .....	425,83
Marianieves .....	Inés Macho Quevedo .....	Valdeolea .....	181,11
Audacia .....	S. A. Carbones La Nueva .....	Bezana y otros..	76.800,22
Cumbres Reinosa .....	Enrique González Revuelta .....	C. de Suso .....	2.086,56
Rafaelita .....	Rafael Díaz Díaz .....	Santander .....	159,39
Carmali .....	José M. <sup>a</sup> Mendivil Castillo .....	C. Urdiales.....	555,45
Eugenia .....	David Ornazábal .....	Ramales .....	454,70
Burgos .....	José Alday Redonet .....	Astillero .....	485,40

Este anuncio debe entenderse dirigido exclusivamente a aquellos señores que aún no han ingresado sus cuotas dentro del año actual.

Santander, 23 de octubre de 1953.—El administrador de Rentas, Estanislao Campos. 1512

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado juez de instrucción del Juzgado número uno de los de Santander.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo mandado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander y acordado en la pieza de responsabilidad civil del procesado José del Castillo Vera, dimanante del sumario número 11 de 1949, por muerte por imprudencia, y para hacer efectiva con los bienes embargados al mismo la indemnización por cantidad de sesenta mil pesetas, acordada en favor de los herederos del perjudicado en dicho sumario, se saca a pública subasta, por término de ocho días, el automóvil embargado a dicho procesado, matrícula BI-número 12.560, de cuatro cilindros, de 10/3 HP, de segunda categoría, marca Mercedes Benz, motor número 112.403, bastidor o armazón número 112.409, forma del carruaje: conducción interior, de cuatro asientos, peso total, en vacío, 980 kilogramos. Tasado pericialmente en 17.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa-

ción y sin que se consigne previamente, el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que dicho automóvil se encuentra depositado en poder de don Francisco Ruiz Santa María, mecánico y vecino de esta ciudad, calle de Vista Alegre, número 9, 2.º.

Dado en Santander a 6 de noviembre de 1953.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 213 ptas.

### JUNTA VECINAL DE RESCONORIO

Esta Junta, en sesión del día 26 del actual, aprobó el pliego de condiciones para las subastas relativas a 100 alisas, 30 robles y 30 hayas, del monte Dehesa, Esparza y otros, número 375 del Catálogo de los de Utilidad Pública, pertenecientes a este pueblo, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento vigente sobre contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan, deberán presentarse ante esta Junta, dentro del plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Lueña a 30 de octubre de 1953. El presidente, Modesto Gutiérrez. El secretario, Celedonio Gutiérrez. 1612

Derechos de inserción: 101 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

#### Cédula de notificación

En el proceso de cognición de que se trata, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia: Santander a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres; el señor juez municipal del número uno, don José Balboa Cobo, ha visto y oído este proceso de cognición seguido a instancia de don José Romero Olalla, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, representado por el letrado don Pedro Presmanes de la Vega-Hazas, contra la herencia yacente de doña Luisa Palleiro Tejera, vecina que fue de esta ciudad, domiciliada en el piso tercero, izquierda de la casa número 23 de la calle Alta de la misma, contra las personas desconocidas e inciertas para el actor y en ignorado paradero, que se creyeren con derecho a aquella, trajeren causa de la misma, resulten ser herederos o entiendan les corresponden los beneficios a la prórroga forzosa del arrendamiento de dicha vivienda, que establece el artículo 71 de la Ley de 31 de diciembre de 1946, y contra don José Trueba Maza, mayor de edad, casado, empleado y ocupante de mencionado piso; y

"Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar a la demanda promovida por don José Romero Olalla contra la herencia yacente

de doña Luisa Palleiro Tejera y demás personas desconocidas e inciertas que se hallen en ignorado paradero, que se consideren con derecho a la misma; y al también demandado don José Trueba Maza, a que dentro del plazo convenido de un año, que vencerá el día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, desalojen y dejen a la libre disposición del actor el piso tercero, izquierda de la casa número 23 de la calle Alta, de esta ciudad, apercibiéndoles de lanzamiento, si no lo verificasen, e imponiendo al actor las costas causadas, según igualmente han convenido.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.”

Santander a 9 de noviembre de 1953.—El secretario, José María Hernández Cano.

Derechos de inserción: 261 ptas.

**Cédula de notificación**

El secretario, en funciones del Juzgado Comarcal de Ramales de la Victoria, doy fe: Que en el juicio de faltas seguido contra Jerónimo Garzón, cuyo segundo apellido se ignora, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez sustituto señor Peña Martínez.—Ramales a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. No habiéndose entablado recurso alguno contra la anterior sentencia, notificada al penado por medio del “Boletín Oficial”, correspondiente al día 26 de octubre, número 128, página 849, y siendo firme por ministerio de la Ley, practíquese la correspondiente tasación de costas, de la que se dará vista al señor fiscal comarcal, por término de tercero día, y también al condenado al pago Jerónimo Garzón, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del “Boletín Oficial”, para lo que se expedirá el correspondiente despacho, extensivo éste para requerir a dicho penado, a fin de que se presente voluntariamente a sufrir el arresto de días que le fue impuesto, como pena principal, en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza, caso de ser habido, si transcurrido un plazo de ocho días, no lo hiciere, para lo que oportunamente se adoptarán las medidas procedentes. Transcurridos que sean los tres días después de darle vista de la tasación de cos-

tas que se formule, si formulase reclamación contra las mismas, quedará firme de derecho y se acordará lo procedente. Lo mal y firma el señor juez expresado de que doy fe.—Peña.—Ante mí. M. Arenal.—Ribricados.

**Tasación de costas**

Cumpliendo lo mandado por el señor juez en la providencia anterior, yo, el secretario, en funciones, formulo seguidamente la tasación de las costas siguientes:

	Pesetas
Por derechos del señor juez, fiscal y secretario en el presente juicio y ejecución con dos suspensiones .....	24,85
Por los derechos del agente judicial, juicio y ejecución .....	3,00
Por indemnización al perjudicado .....	250,00
Por reintegros del expediente .....	7,00
Total.....	284,85

Importa doscientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Ramales, 2 de noviembre de 1953.

Para que sirva de notificación y requerimiento al penado Jerónimo Garzón, que se halla en ignorado paradero y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido la presente en Ramales a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. M. Arenal. 1610

Don Luis Pérez del Castillo, magistrado, juez de instrucción número cuatro de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número cuatro de los de Bilbao y su partido, se sigue sumario número cuatrocientos dos del año de mil novecientos cincuenta y tres, por el delito de hurto de un paquete conteniendo efectos de uso personal, propiedad de la vecina de Laredo, Ana María Castillo Izaguirre, y toda vez que la misma se encuentra en ignorado paradero, se la cita por el presente de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a contar de la publicación,

con apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Luis Pérez del Castillo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio de desahucio, sobre resolución de contrato de arrendamiento, a instancia de don Francisco Haya Pacheco, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, contra don Manuel Martínez González y otros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Sánchez Cueto.—Santander a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

Presentado el anterior escrito con el poder, hojas y sus copias, se tiene interpuesta demanda que se tramitará por las reglas de los incidentes, en la que se tiene por parte en nombre y representación de don Francisco Haya Pacheco, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, al procurador don José García Gómez Marañón, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias, en virtud de la copia de escritura de poder que presenta y que, conforme solicita, le será devuelto dejando testimonio en los autos: De tal demanda se da traslado con emplazamiento a don Manuel Martínez González, mayor de edad, practicante, y de esta vecindad; a doña Vicenta Martínez González mayor de edad, asistida de su esposo, si fuese casada, y que se encuentra en ignorado paradero; a don Pedro Martínez González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y a don José Antonio Martínez González, también mayor de edad, y en ignorado domicilio, y a aquellas otras personas desconocidas e inciertas que pudieran tener derecho a la herencia del finado don Manuel Martínez Lastra, y a su herencia yacente con el carácter de

ad-cautelan, para que, en el término de seis días, comparezcan en los autos y contesten la demanda, librándose para el emplazamiento de los demandados en ignorado paradero o domicilio, a las personas desconocidas e inciertas y a la herencia yacente de referencia el oportuno edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Lo mandó y firma S. S. doy fe. Eduardo S. Cueto.—Ante mí.—José F. Díaz.—Rubricados.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 317 ptas.

Cumpliendo órdenes de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, se cita a don Tomás Diez Bustillo y a don Juan Diego de la Hoz, como asimismo, a Vasilda Diego Ortiz, para que concurren a la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte del mes de noviembre próximo, a las dieciséis horas, a fin de celebrar el juicio de faltas, por hurto de ropa por los los primeros a la Vasilda, a cuyo acto deberán concurrir dichas partes, con los medios de prueba que intenten hacer uso.

Ignorándose el paradero de los señores mencionados, se les cita para dicho acto, con la advertencia que su falta de comparecencia les parará el perjuicio a que haya lugar.

Voto a 31 de octubre de 1953.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1618

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Victoriano Lavin Crespo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar varios motores con 5 HP. en Chalets de la Tierruca, 18.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de noviembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1602

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Gómez Iglesias solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP. en Bajada de San Juan, 10.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de noviembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1602

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Jesús Ceballos Martín solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP. en San Román-El Somo, 28.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de noviembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1602

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Echegaray solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 4 HP. en Moctezuma, 4.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de noviembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1602

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio González Bezaniella solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP. en Fernández de Isla, 22.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de noviembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1602

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Solórzano Palma solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP. en Monte-Bolado, 115.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de noviembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1602

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Ibáñez, S. A., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor y montacargas, con motores de 4 HP., en Lealtad, 19.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de noviembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1602

Derechos de inserción: 53 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Roberto Sumillera Cimiano solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor y montacargas, con motores de 4 HP., en Rualasal, 23.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de noviembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1602

Derechos de inserción: 53 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Donato Blanco Prieto solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores con 3 HP. en San Román-El Somo, 26.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de noviembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1602

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Zaforas Cortes solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar varios motores con 5 HP. en Marqués de la Hermida, 17.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de noviembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1602

Derechos de inserción: 49 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 772, párrafo segundo, de la vigente Ley de

Régimen Local, quedan expuestas al público, en la Intervención municipal, por quince días, las cuentas generales del presupuesto del Interior, correspondiente al ejercicio de 1952, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Santander, 13 de noviembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 772, párrafo segundo, de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público, en la Intervención municipal, por quince días, las cuentas generales del presupuesto de la Zona de Ensanche, correspondiente al ejercicio de 1952, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Santander, 13 de noviembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 2 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de 2.900 pesetas, por medio de transferencia del superávit del presupuesto ordinario de 1952, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", el oportuno expediente, al objeto de que, durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Penagos, 4 de noviembre de 1953.—El alcalde, F. Navedo.  
1603

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Por la Corporación municipal, en sesión celebrada en el día 5 de los corrientes, y de confomi-

dad con la propuesta de la Intervención de Fondos y Comisión de Hacienda, acordó y aprobó, en principio, la transferencia de créditos necesarios para terminar el presente ejercicio de 1953.

Y con el fin de que los vecinos de este término puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace saber y constar, con el fin de que, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Santoña, 6 de noviembre de 1953.—El alcalde, José María del Val Barredo.  
1598

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Confeccionados los padrones de la patente nacional de automóviles y matrícula industrial para el ejercicio de 1954, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Alfoz de Lloredo, 24 de octubre de 1953.—El alcalde, José Ventisca.  
1599

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

Confeccionada la matrícula industrial, comercio y profesiones de este término municipal para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de su examen y, en su caso, de reclamación.

Potes, 6 de noviembre de 1953.  
El alcalde, E. Maestro.  
1600

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Formados por este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial, riquezas rústica y pecuaria; el padrón de edificios y solares, y la matrícula sobre la contribución industrial y de comercio, que han de regir para el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a efectos de examen y re-

clamación por los contribuyentes en ellos comprendidos.

San Felices de Buelna, 4 de noviembre de 1953.—El alcalde, Santiago Aguirre.  
1601

#### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de Matrícula Industrial correspondiente al próximo ejercicio de 1954, se halla expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de reclamación, si procede.

Udías, 11 de noviembre de 1953.  
El alcalde, José M.<sup>a</sup> García Fernández.  
1626

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1954, se expone al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para su examen y reclamación, en la forma señalada en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Arenas de Iguña a 9 de noviembre de 1953.—El alcalde (ilegible).  
1629

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 7 del corriente, se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario de gastos e ingresos para la construcción de aceras en la calle Juan de Mena, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de las reclamaciones y observaciones que se presenten contra el mismo.

Asimismo, y por igual período, queda expuesta al público la Ordenanza de contribuciones especiales que ha de imponerse al mismo.

Castro Urdiales, 10 de noviembre de 1953.—El alcalde, V. Herrera.  
1631